

ACTA No. 001-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE



En la ciudad de Santo Domingo, D.N, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día viernes (09) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su Salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por la señora **Ruth Delin Morisete**, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.** directora ejecutiva y presidente; **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, encargada del Departamento Administrativo-Financiero, Miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, Miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, en representación del Departamento de Planificación; **Yudercas Sánchez Encarnación**, en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, Miembro, reunidos en el Salón de Conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

AGENDA:

1- Presentación y aprobación de los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas, del “**PROCESO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE USO INSTITUCIONAL, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2024-0001**”.

2- Designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

3- Aprobación del procedimiento de selección a lo que se sujetarán las contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de febrero del año 2024, la directora del Departamento Administrativo-Financiero, **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, solicitó autorización para la contratación de una empresa para la adquisición de combustible de uso institucional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, acápite 4 de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “comparación de precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscrita en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes y servicios comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con Modificaciones en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope establecidos según corresponda.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo 1, del reglamento de aplicación No. 543-12 establece que “será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir y el servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar la oferta”.

VISTA: La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

VISTA: La solicitud de la encargada del Departamento Administrativo-Financiero de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE**, válidamente reunido, resuelve, adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

RESOLUCIÓN No. 01: Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia para el “**PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE USO INSTITUCIONAL, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2024-0001**”.

RESOLUCIÓN No. 02: Se designan las siguientes personas como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

- 1- Ronny Reyes
- 2- Franklin Batista Lugo.

RESOLUCIÓN No. 03: Se aprueba el procedimiento de comparación de precio, para la presente contratación.

RESOLUCIÓN No. 04: Se ordena a la División de Compras y Contrataciones que continúe el proceso y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente, para fines de firma de la máxima autoridad del **IDEICE**.



No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 11:50 a.m. del viernes nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas de los participantes en la reunión

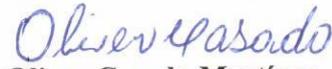


Ruth Delin Morisete

En representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**
Directora ejecutiva del IDEICE, presidente del Comité



Eliseo Reyes Pérez
Miembro

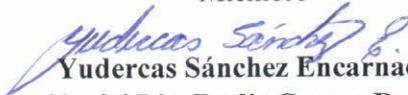


Oliver Casado Martínez
En representación del Dpto.
de Planificación



Larissa Jiménez Martínez

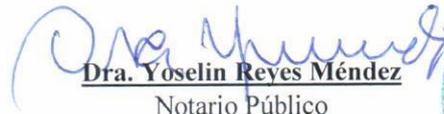
Miembro



Yudercas Sánchez Encarnación

En representación del **Lic. Rudis Correa Domínguez**, Miembro

Yo, **Dra. Yoselin Reyes Méndez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por **RUTH DELIN MORISETE, ELISEO REYES PÉREZ, OLIVER CASADO MARTÍNEZ, LARISSA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Dra. Yoselin Reyes Méndez
Notario Público

